



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

San Antonio, 12 de junio de 2025

Señor:

Dr. Juan Agustín María Encina - Director Nacional
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas

Presente:

La U.O.C. de la Municipalidad de San Antonio, se dirige a usted en relación a la licitación *CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIAS CALLES DEL DISTRITO* ID 470264 en relación a la sgte observación.

Observaciones del Verificador
1.- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
1. Datos de Licitación
Inconsistencia de datos Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar
Comentario Se consulta por la omisión del periodo 2024 en los requisitos mínimos de Experiencia específica en obras del PBC.
2. Datos del SICP
Visita técnica, discrepancias entre el SICP y el PBC. Visita técnica, se verifica discrepancias en cuanto al horario y/o la fecha indicada entre lo indicado en el SICP y el PBC, se solicita subsanar según corresponda.
Comentario Se verifica que en el PBC establece como obligatoria la visita técnica, sin embargo, el SICP se establece como NO obligatoria. Se solicita subsanar. En caso de que la visita sea obligatoria deberán remitir el respectivo justificativo.
Precios Referenciales Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.
Comentario Se verifican que difieren los precios cargados en el SICP y los precios (seis ítems) de la planilla de precios remitida.
3. Documentos del SICP
Anticipo Injustificado. Solicitamos a la Convocante justificar el motivo por el cual se otorgará Anticipo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de presupuesto.

PUNTO 1 y 2: Se realizaron los cambios, conforme a lo solicitado.

PUNTO 3: el anticipo en virtud de lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, considerando la importancia de fortalecer la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en los procesos de contratación pública, La Ley 7021/22 establece mecanismos que permiten la optimización de los recursos públicos y la promoción de la competitividad de las MIPYMES. En este sentido, el anticipo solicitado se enmarca dentro de las disposiciones que buscan garantizar la ejecución eficiente de los contratos, evitando retrasos y asegurando la correcta planificación de los proyectos adjudicados.

Atte,


Abg. Ruth Barrios
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio

